



AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META

MÍNIMA CUANTÍA No. AIM-MC-CS-026-2022

“SERVICIOS DE LABORATORIO A MUESTRAS DE SUELOS PARA
LA ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL META”

ADENDA

Villavicencio – Meta, septiembre 06 de 2022.





AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA DEL META

ADENDA No 1

120-GCO-FR010-V01

01/02/2019

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. AIM-MC-CS-026-2022

OBJETO SERVICIOS DE LABORATORIO A MUESTRAS DE SUELOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL META ""

EL GERENTE DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META, se permite expedir la siguiente adenda para la Mínima cuantía N° AIM-MC-CS-026-2022, en cumplimiento de los principios rectores que orientan la ley de contratación estatal, se requiere modificar lo estipulado en la invitación pública en virtud de las observaciones presentadas al presente proceso, por ende, el Capítulo II, numeral **6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. ESPECÍFICAS**, se ajusta de la siguiente manera:

“ESPECÍFICAS

1. Entregar en la AIM, a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas y requisitos establecidos en el Estudio Previo y/o en el pliego de condiciones y la propuesta presentada.
2. Las demás que demanden para el cumplimiento del objeto del contrato, y que estén a cargo del contratista.
3. Para la ejecución del contrato el contratista deberá realizar la toma de las muestras de suelos en los sitios previamente definidos y entregados por la entidad por lo tanto debe por su cuenta realizar los desplazamientos con los equipos necesarios para la toma de las muestras, posteriormente deberá embalar las muestras de suelos y llevarlas al laboratorio para la elaboración de los ensayos y análisis de resultados de cada una de las muestras extraídas previamente en campo.
4. Para determinar la capacidad portante de las futuras obras hidráulicas o Predimensionamiento de las cimentaciones de las estructuras educativas, se realizará el ensayo de PENETRACIÓN ESTÁNDAR SPT el cual se deberá realizar mínimo a una profundidad de 6.0 m y se debe entre entregar:

ENSAYO	NORMA
Humedad natural	INV.E-122-13
Granulometría	INV.E-123-13;INV.E-124-13
Límite plástico e índice de plasticidad	INV.E-125-13
Límite líquido	INV.E-126-13
Gravedad específica	INV.E-128-13;INV.E-122-13;INV.E.223-13
Ensayos de corte directo	INV.E-154-13
Ensayo de compresión inconfiada en muestras de suelos	INV.E-152-13

Por otro lado, para la determinación del COEFICIENTE DE PERMEABILIDAD, se debe tener en cuenta las normas AASHTO T215 Y ASTM D 2434 Y ASTM D5084 a partir del tipo de suelo del área a intervenir, el cual deberá presentar los siguientes datos, obtenidos en el momento del ensayo:

- Profundidad desde la superficie del terreno hasta la napa freática antes y después del ensayo.





AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA DEL META

ADENDA No 1

120-GCO-FR010-V01

01/02/2019

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. AIM-MC-CS-026-2022

OBJETO SERVICIOS DE LABORATORIO A MUESTRAS DE SUELOS PARA LA ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL META ""

- Diámetro interno de la perforación.
- Profundidad de la perforación bajo la superficie
- Longitud de la perforación en la sección estudiada
- Diámetro de la perforación, por debajo del caño de recubrimiento (caño camisa)
- Profundidad desde el fondo del pozo hasta el extremo superior del caño de recubrimiento
- Profundidad desde el nivel de agua hasta el borde del caño camisa
- Descripción del material testeado

Igualmente, para la entrega de resultados se deberá entregar un estudio de suelos junto con los anexos de los resultados del laboratorio encontrados del material extraído de campo."

Los demás aspectos del pliego de condiciones, que no se modifican por el presente documento se mantienen vigentes. Se expide la presente a los seis (06) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).


JUAN ALFONSO LATORRE URIZA
Gerente de la AIM


Vo.Bo. JHON ALEXANDER PEÑALOZA GUTIÉRREZ
Subgerente de Gestión Contractual y Jurídica de la AIM


Vo. Bo. OSCAR DANIEL SALAMANCA VARGAS
Director Técnico de Estructuración de Proyectos - Estudios previos


Proyecto: BENJAMIN REY RODRIGUEZ
Apoyo jurídico de la AIM

